

Índice S&P/BMV CORPOTRAC

Metodología

Noviembre 2016

Contenido

Introducción	3
Descripción	3
Colaboración	3
Criterios de Elegibilidad	4
Factores de Elegibilidad	4
Construcción del Índice	5
Cálculos	5
Ponderación de la Muestra	5
Mantenimiento del Índice	6
Rebalanceo	6
Mantenimiento diario	6
Moneda de cálculo	6
Precio Base y Serie de Tiempo Disponible	6
Gobierno del Índice	7
Comité	7
Políticas	8
Anuncios	8
Calendario de días festivos	8
Cálculos al cierre de día	8
Política de Recalculo	8
Distribución del Índice	9
Tickers	9
FTP	9
Web site	9
Apéndice I – Escala de calificaciones de Crédito	10
Apéndice II – Cálculos del Índice	11
Retorno por componente	11
Valor de Mercado	11
Factor de Ponderación Adicional (Additional Weight Factor)	11
Retorno Total del Índice	12

Información de Contacto - S&P Dow Jones Indices	13
Administración del Índice	13
Administración del Producto	13
Relación con Medios de Comunicación	13
Servicio al Cliente	13
Aviso Legal	14

Introducción

Descripción

El índice S&P/BMV CORPOTRAC está diseñado para medir el desempeño de los instrumentos de deuda del segmento de alta calificación crediticia emitidos por empresas mexicanas, mientras se optimiza la exposición al riesgo de crédito. El índice proporciona a los inversionistas un indicador de referencia representativo y replicable con exposición al mercado de deuda corporativa en México.

Valmer es el proveedor de precios diarios para la valuación de instrumentos financieros en México; así como el valuador de diferentes métricas de análisis y riesgos asociados a los mismos instrumentos. Valmer, fundado en 2000, es regulado y supervisado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

La presente metodología ha sido creada con el objetivo de medir el interés subyacente de cada índice regido por el presente documento. Cualquier cambio a esta metodología será realizado a juicio exclusivo de S&P Dow Jones Indices para garantizar que el índice continúe alcanzando su objetivo.

Colaboración

De conformidad con el “Acuerdo de Operaciones y Licenciamiento de Índices”, de fecha 14 de mayo de 2015 (el Acuerdo) entre S&P Dow Jones LLC (“S&P DJI”) y la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (“BMV”), en su última versión, S&P DJI y BMV han acordado la participación conjunta en la marca y publicación de su propia familia de índices. La participación conjunta de la marca será “S&P/BMV” a partir del 3 de Octubre de 2016. Asimismo, S&PDJI asume las responsabilidades del cálculo y mantenimiento de la familia de índices. Previo a la fecha del 1 de Noviembre de 2016, el mantenimiento y el cálculo de los índices han sido responsabilidad de BMV.

Criterios de Elegibilidad

Universo Elegible. Está compuesto por todos los bonos corporativos emitidos en Mexico.

Factores de Elegibilidad

Divisa. Los bonos deberán haber sido emitidos en Pesos Mexicanos.

Emisor. Los bonos deberán ser bonos corporativos emitidos por empresas mexicanas.

Mercado de Emisión. Los instrumentos elegibles como componentes del índice deberán ser emisiones del mercado de Renta Fija de Mexico.

Plazo de Vencimiento. Los miembros del Índice S&P/BMV CORPOTRAC deberán tener un periodo de vencimiento de entre 360 y 3600 días a partir de la fecha efectiva de cada rebalanceo. Ningún instrumento debe expirar siendo componente del índice.

Tamaño de la emisión. El monto de la emisión de los componentes de la muestra deberá ser al menos de MXN 200 millones a la fecha efectiva de cada rebalanceo.

Tipo de Cupón. Los siguientes tipos de cupón son elegibles:

- Bonos Amortizables con Cupón Fijo.
- Bonos con Cupón Fijo
- Bonos con Cupón Flotante
- Bonos Amortizables con Cupón Flotante

Exclusiones. Las siguientes clases de instrumentos serán excluidos del índice:

- Bonos Cupón Cero
- Emisiones Bancarios (a excepción de bursatilizaciones hipotecarias)
- Bonos "Udizados" o vinculados a la inflación
- Todos los valores emitidos por Fideicomisos, como las emisiones donde el activo subyacente sean concesiones carreteras o bienes raíces.

Calificaciones de Crédito. Los instrumentos elegibles deberán estar calificados por al menos dos agencias (S&P, Moody's, Fitch, y/o H.R. Ratings). La calificación mínima para la constitución del Índice será en cualquier caso A-/A3/A-/A-, siendo la menor de las calificaciones la que se usará como criterio de inclusión

- **Nuevas emisiones.** Los títulos de nueva emisión que sean elegibles serán considerados para el siguiente rebalanceo
- **Bonos sin calificación o en suspensión de pagos.** Los bonos que no cuenten con la calificación mínima para formar parte del Índice S&P/BMV CORPOTRAC por parte de al menos dos calificadoras de acuerdo a los criterios de elegibilidad de esta metodología o que se hayan declarado en suspensión de pagos, serán removidos en el siguiente rebalanceo.

Para mayores referencias respecto a la escala de calificación crediticia de cada agencia, favor de referirse al Apéndice I

Precios. Para efectos de construcción y cálculo del índice, se tomarán los Precios de Compra provistos por Valmer.

Construcción del Índice

Cálculos

El índice se considera como de Ponderación Modificada por Valor a Mercado.

El retorno total es calculado acumulando el retorno individual de cada constituyente, reflejando el retorno obtenido por intereses devengados, efectivo pagado y cambios en los niveles de precios dados por amortizaciones o movimientos de mercado.

Para mayores detalles acerca de los cálculos de niveles de los índices, por favor referirse al Apéndice II, así como a la Metodología de Cálculo para Instrumentos de Renta Fija de S&P Dow Jones Indices, disponible en www.spdji.com.

Ponderación de la Muestra

En cada rebalanceo, las ponderaciones de los bonos elegibles están sujetas a los siguientes criterios:

- **Ponderación por Calificación Crediticia.** Los componentes del índice están ponderados de forma tal que el agregado por cada calificación deberá cumplir con los siguientes pesos:

Calificación homologada ¹	Ponderado
AAA	70%
AA	20%
A	10%

- **Ponderación por Emisor y por Emisión.** Ningún emisor, por la suma de todas sus emisiones que pertenezcan al índice, podrá tener una ponderación de más del 10% en el índice a la fecha efectiva de cada rebalanceo. Si fuera el caso, y la participación del emisor excediera la regla del 10%, el excedente en el peso del emisor se redistribuirá entre los demás bonos dentro de la banda de calificación crediticia correspondiente.

Si no hubiera suficientes componentes elegibles dentro de cada banda para capturar el excedente en la ponderación de un componente, el peso objetivo del índice se mantendrá y el límite de 10% al emisor se flexibilizará.

Entre rebalanceos, los pesos de los constituyentes en el índice presentaran fluctuaciones atribuibles a cambios en su valor de mercado.

¹ Por favor refiérase al Apéndice I para conocer el detalle con que calificaciones equivalentes de distintas agencias se incluyen en una convención.

Mantenimiento del Índice

Rebalanceo

El índice será revisado y rebalanceado de manera mensual, de acuerdo a la siguiente tabla:

Fecha	Después del Cierre de Mercado
Fecha de Rebalanceo	Ultimo día hábil del mes (<i>T</i>)
Fecha de anuncio de Rebalanceo	<i>T</i> – 3 días hábiles
Fecha de referencia	<i>T</i> – 4 días hábiles

En cualquier caso, el Comité del Índice, se reserva el derecho de realizar cualquier ajuste al índice en cualquier momento, si lo considera apropiado.

Las adiciones, eliminaciones y otros cambios al índice que sean consecuencia de su reconstitución serán realizados toda vez que exista información disponible sobre los precios y datos de referencia por parte del proveedor al momento del rebalanceo. Los cambios al índice serán publicados en la fecha de anuncio de rebalanceo y serán efectivos en la fecha de rebalanceo. La información acerca del rebalanceo podrá ser obtenida y distribuida después del cierre de Mercado.

Mantenimiento diario

El índice se revisa de manera diaria para los siguientes fines:

- Cuando uno de los bonos de la composición esta en suspensión de pagos o no realice un pago de intereses, se usará el último precio reportado por el proveedor de precios. Sin embargo, el Comité podría determinar que el bono sea removido del índice a diferente precio, pudiendo ser ese precio de 0.00. La decisión del comité es irrevocable.
- Si un bono deja de ser valuado por el proveedor de precios, podrá ser usado el último precio disponible. Sin embargo, el Comité podrá determinar el uso de cualquier otro precio y la decisión será irrevocable. Para mayor claridad, los bonos dentro de la composición que no cuenten con precio por parte del proveedor de precios, quedan en incumplimiento de los criterios de elegibilidad y serán removidos en el siguiente rebalanceo. Si un bono cuenta con un nivel de precios para su valuación al menos uno dentro de los 5 días hábiles previos al rebalanceo, podrá quedarse en el índice, de otra forma, será removido.

Moneda de cálculo

El índice será calculado en Pesos Mexicanos.

Precio Base y Serie de Tiempo Disponible

El historial disponible, fecha base y valor base del índice se muestra a continuación:

Índice	Fecha de Lanzamiento	Fecha de inicio de Calculo	Fecha Base	Valor Base
S&P/BMV CORPOTRAC Index	04/02/2009	12/31/2003	12/31/2003	100

Gobierno del Índice

Comité

El Comité S&P/BMV - Instrumentos de Deuda es el responsable de administrar el índice. Los miembros del Comité son profesionales de tiempo completo para S&P Dow Jones Indices y Valmer. Las reuniones son cada 6 meses; sin embargo se podrá convocar a sesión cuando sea necesario.

El Comité supervisa el manejo del índice, incluyendo rebalanceos intermedios, cambios al índice, mantenimiento e inclusión de nuevas políticas; así como cualquier otro asunto que afecte al índice y su rendimiento.

En plenitud de facultades, el Comité tiene completa discreción en (i) modificar, aplicar o exentar la aplicación de las reglas y políticas si las circunstancias así lo ameritan y (ii) incluir, remover o ignorar cualquier bono al determinar la composición del índice.

El Comité podrá confiar en cualquier información o documentación presentada a o recolectada por el Comité y que este crea sea precisa. El Comité se reserva los derechos de reinterpretar información pública y hacer cambios al índice basado en la interpretación de esta información. Todas las sesiones del Comité y su contenido serán confidenciales.

Para información sobre Aseguramiento de la Calidad y Revisiones Internas de la metodología, favor de referirse a las Políticas y Prácticas de S&P Dow Jones Indices – Instrumentos de Deuda que se encuentra en nuestra página www.spdji.com.

Políticas

Anuncios

Los anuncios de cualquier información relevante en referencia a este índice serán hechos a las 5:30 PM Hora de Nueva York. Comunicados de prensa serán puestos en la página de S&P Dow Jones Indices www.spdji.com.

Calendario de días festivos

El índice es valuado cuando el Mercado de renta fija mexicano este abierto.

El calendario completo de días festivos se encuentra en www.spdji.com.

Cálculos al cierre de día

Los niveles del índice serán calculados al cierre de cada día hábil, aproximadamente a las 8 PM hora de Nueva York por medio de la página de S&P Dow Jones Indices. Este apartado está sujeto a cambios sin previo aviso.

Política de Recalculo

Para más información acerca de la Política de Recálculo, favor de referirse a la Metodología de las Políticas y Prácticas para Indices de Renta Fija ubicada en la página de S&P Dow Jones Indices www.spdji.com.

Para más información acerca de Cálculos y desacuerdos de Precios, Juicio Experto y Jerarquía de Datos, favor de referirse al documento de Políticas y Prácticas de Indices en Instrumentos de Deuda ubicado en la página de S&P Dow Jones Indices www.spdji.com.

Distribución del Índice

Los Niveles del índice están disponibles a través de la página de S&P Dow Jones Indices www.spdji.com, también se podrán encontrar a través de los distribuidores globales y proveedores de precios, así como medios electrónicos y prensa escrita.

Tickers

Nombre del Índice	Ticker
S&P/BMV CORPOTRAC Index	SPVCORT

FTP

Niveles diarios y otros analíticos del índice están disponibles vía FTP por suscripción.

Para información del Producto favor de contactar a S&P Dow Jones Indices, www.spdji.com/contact-us.

Web site

Para mas información, favor de referirse a la página de S&P Dow Jones Indices www.spdji.com.

Apéndice I – Escala de calificaciones de Crédito

La siguiente tabla muestra cada calificación por agencia calificadora, mismas que aplican a los criterios de elegibilidad de este índice.

S&P	Fitch Ratings	MOODY'S	HR Ratings	Categoría
mxAAA	AAA (mex)	Aaa.mx	HR AAA	AAA
mxAA+	AA+ (mex)	Aa1.mx	HR AA+	AA
mxAA	AA (mex)	Aa2.mx	HR AA	AA
mxAA-	AA- (mex)	Aa3.mx	HR AA-	AA
mxA+	A+ (mex)	A1.mx	HR A+	A
mxA	A (mex)	A2.mx	HR A	A
mxA-	A- (mex)	A3.mx	HR A-	A

Apéndice II – Cálculos del Índice

Retorno por componente

El retorno individual de un componente del índice r_t , será determinado por la siguiente ecuación:

$$r_t = \left(\frac{PL_t + ID_t + I_{[ID_t=0]}C_t}{PL_{t-1} + ID_{t-1}} \right) \quad (1)$$

Dónde:

PL_t = Precio limpio del instrumento en el día t .

ID_t = Intereses devengados del instrumento en el día t .

I_t = un indicador que, de ser igual a 1, se refiere al corte de cupón; de otra forma será 0

C_t = Pago de cupón en el día t .

Valor de Mercado

El valor de mercado de un componente del índice al cierre del día t se calcula conforme a la siguiente ecuación:

$$MV_t = PAR_t * \frac{(PL_t + ID_t)}{100} * FX_t \quad (2)$$

El valor de mercado ajustado se determina con la siguiente ecuación:

$$AMV_t = AWF * MV_t \quad (3)$$

dónde:

MV_t = Valor de Mercado del Instrumento en el día t .

AMV_t = Valor de Mercado Ajustado del Instrumento en el día t .

PAR_t = Valor Par del Instrumento al último rebalanceo.

FX_t = Tipo de cambio usado para la conversión a la moneda objetivo en el día t .

AWF = Factor de Ponderación Adicional (AWF por sus siglas en ingles)

Factor de Ponderación Adicional (Additional Weight Factor)

El Factor de Ponderación Adicional (AWF) es usado para aproximar la ponderación original del valor de mercado de un componente dentro del índice. Se calcula en la fecha de referencia del rebalanceo y se implementa en la fecha efectiva de rebalanceo. El AWF permanece estático hasta el próximo rebalanceo.

El AWF se calcula como se muestra a continuación:

$$AWF_i = \frac{CW_{i,t}}{W_{i,t}} \times BF_i \quad (4)$$

dónde:

BF_i = Banda del Factor del instrumento i .

$W_{i,t}$ = Ponderación del instrumento i en la fecha de rebalanceo t basada en el valor de mercado de todos los componentes del índice

$CW_{i,t}$ = Ponderación Ajustada (a cierto límite, según las reglas del índice) del instrumento i en la fecha de rebalanceo t según las reglas aplicadas para establecer topes por emisor después de aplicar las ponderaciones por nodo

y,

$$BF_i = BW_i \frac{\sum_1^N MV_t}{\sum_{Band_i} MV_t} \quad (5)$$

dónde:

$\sum_{Band_i} MV_t$ = Valor de Mercado agregado de todos los instrumentos dentro de la banda respectiva en la fecha de rebalanceo t .

$\sum_1^N MV_t$ = Valor de Mercado agregado de los N instrumentos que conforman el la muestra subyacente del Índice en la fecha t de rebalanceo.

BW_i = Ponderación de la banda asignada al instrumento i .

Retorno Total del Índice

El retorno del índice se calcula como:

$$R_t = \sum_{i \in Security} \left(\frac{AMV_{i,t-1}}{\sum_{i \in Security} (AMV_{i,t-1})} \times r_{i,t} \right) \quad (6)$$

dónde:

$r_{i,t}$ = Retorno del instrumento i en el día t .

$AMV_{i,t-1}$ = Valor de Mercado Ajustado del instrumento i al cierre del mercado del día $t-1$.

El retorno acumulado se calcula como:

$$i_t = i_{t-1} \times (1 + r_t) \quad (7)$$

dónde:

i_t = Nivel del Índice en el día t .

i_{t-1} = Nivel del Índice en el día $t-1$.

r_t = Retorno del Índice en el día t .

El nivel inicial del índice es de 100.

Para mayor información acerca de los cálculos del índice, favor de referirse al documento de Metodología de Cálculos para Instrumentos de Renta Fija de S&P Dow Jones Indices disponible en www.spdji.com.

Información de Contacto - S&P Dow Jones Indices

Administración del Índice

David M. Blitzer, Ph.D. – Director Ejecutivo y Presidente del Comité del Índice
david.blitzer@spglobal.com +1.212.438.3907

Administración del Producto

J.R. Rieger – Vice Presidente, Índices de Renta Fija
james.rieger@spglobal.com +1.212.438.5266
Kevin Horan – Director, Índices de Renta Fija
kevin.horan@spglobal.com +1.212.438.8814
Jaime Merino – Director, Índices de Renta Fija
jaime.merino@spglobal.com +52.55.5081.4525

Relación con Medios de Comunicación

Soogyung Jordan – Comunicación
soogyung.jordan@spglobal.com +1.212.438.2297

Servicio al Cliente

index_services@spglobal.com

Aviso Legal

© 2016 S&P Dow Jones Indices LLC, una subsidiaria de S&P Global. Todos los derechos reservados. STANDARD & POOR'S, S&P, SPDR, S&P 500, S&P EUROPE 350, S&P 100, S&P 1000, S&P COMPOSITE 1500, S&P MIDCAP 400, S&P SMALLCAP 600, GIVI, GLOBAL TITANS, S&P RISK CONTROL INDICES, S&P GLOBAL THEMATIC INDICES, S&P TARGET DATE INDICES, S&P TARGET RISK INDICES, DIVIDEND ARISTOCRATS, STARS, GICS, HOUSINGVIEWS, INDEX ALERT, INDEXOLOGY, MARKET ATTRIBUTES, PRACTICE ESSENTIALS, S&P HEALTHCARE MONITOR, SPICE y SPIVA son marcas comerciales registradas de Standard & Poor's Financial Services LLC, una subsidiaria de S&P Global ("S&P"). DOW JONES, DJ, DJIA and DOW JONES INDUSTRIAL AVERAGE son marcas comerciales registradas de Dow Jones Trademark Holdings LLC ("Dow Jones"). El uso de las marcas comerciales se ha otorgado bajo licencia a S&P Dow Jones Indices LLC. Se prohíbe la redistribución, reproducción y/o fotocopiado en todo o en parte sin autorización previa por escrito. Este documento no constituye una oferta de servicios en aquellas jurisdicciones donde S&P Dow Jones Indices LLC, Dow Jones, S&P o sus respectivas filiales (en conjunto "S&P Dow Jones Indices") no cuenten con las autorizaciones necesarias. Toda la información proporcionada por S&P Dow Jones Indices es impersonal y no está adaptada a las necesidades de ninguna persona, entidad o grupo de personas. S&P Dow Jones Indices recibe retribución relacionada con el otorgamiento de licencias de sus índices a terceros. El desempeño anterior de un índice no es garantía de resultados futuros.

No es posible invertir directamente en un índice. La exposición a una clase de activos representada por un índice está disponible por medio de instrumentos de inversión basados en ese índice. S&P Dow Jones Indices no patrocina, avala, vende, promueve o administra ningún fondo de inversión ni otros instrumentos de inversión que ofrezcan terceras partes y que busquen ofrecer una rentabilidad sobre la inversión basada en el rendimiento de cualquier índice. S&P Dow Jones Indices no ofrece ninguna garantía de que los productos de inversión basados en el índice seguirán con exactitud el desempeño del índice o proporcionarán rendimientos positivos sobre la inversión. S&P Dow Jones Indices LLC no es asesor de inversiones y S&P Dow Jones Indices no hace ninguna declaración relacionada con la conveniencia de invertir en ninguno de tales fondos de inversión u otros instrumentos de inversión. La decisión de invertir en tal fondo de inversión u otro instrumento de inversión no debe tomarse en virtud de ninguna de las declaraciones que contiene este documento. Se recomienda a los posibles inversionistas que realicen inversiones en tales fondos o cualquier otro instrumento sólo después de estudiar detenidamente todos los riesgos relacionados con invertir en dichos fondos, tal como se detalla en el memorando de oferta o documento semejante que se prepare por o a nombre del emisor del fondo de inversión u otro instrumento o producto de inversión. S&P Dow Jones Indices LLC no es un asesor impositivo. Se debe consultar con un asesor impositivo para evaluar el impacto de cualquier título exento de impuestos sobre las carteras y las consecuencias impositivas de tomar cualquier decisión de inversión en particular. La inclusión de un título en un índice no es una recomendación de S&P Dow Jones Indices de comprar, vender o conservar dicho título y tampoco debe considerarse como recomendación de inversión.

Estos materiales se han preparado exclusivamente para fines informativos a partir de información generalmente disponible al público y de fuentes que se consideran confiables. El contenido de estos materiales (incluidos los datos de los índices, calificaciones, análisis y datos crediticios, investigaciones, valuaciones, modelos, software u otra aplicación o producto de los mismos) ya sea en su totalidad o en parte (el "Contenido"), no puede modificarse, ser objeto de ingeniería inversa, reproducirse o distribuirse de ninguna forma ni por ningún medio, ni almacenarse en una base de datos o sistema de recuperación, sin la autorización previa y por escrito de S&P Dow Jones Indices. El Contenido no se utilizará para ningún propósito ilegal o no autorizado. S&P Dow Jones Indices y sus proveedores externos de datos y concedentes de licencias (en conjunto las "Partes de S&P Dow Jones Indices") no garantizan la precisión, integridad, oportunidad o disponibilidad del contenido. Las Partes de S&P Dow Jones Indices no asumirán ninguna responsabilidad por errores u omisiones, sea cual fuere su causa, por los

resultados obtenidos a partir del uso del contenido. EL CONTENIDO SE PROPORCIONA “TAL CUAL”. LAS PARTES DE S&P DOW JONES INDICES RECHAZAN TODAS Y CADA UNA DE LAS GARANTÍAS EXPLÍCITAS O IMPLÍCITAS, LAS CUALES INCLUYEN A TÍTULO ENUNCIATIVO, PERO NO LIMITATIVO, LAS GARANTÍAS DE COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN O USO ESPECÍFICO, O LAS GARANTÍAS REFERENTES A QUE EL CONTENIDO NO CONTIENE FALLAS, ERRORES DE SOFTWARE O DEFECTOS, QUE EL FUNCIONAMIENTO DEL CONTENIDO SERÁ ININTERRUMPIDO O QUE EL CONTENIDO FUNCIONARÁ CON CUALQUIER CONFIGURACIÓN DE SOFTWARE O HARDWARE. En ningún caso las Partes de S&P Dow Jones Indices serán responsables ante terceros por daños directos, indirectos, incidentales, ejemplares, compensatorios, punitivos, especiales, o emergentes, costos, gastos, honorarios de representación legal, o pérdidas (incluidos a título enunciativo, pero no limitativo, los ingresos o utilidades perdidos y costos de oportunidad) en relación con el uso del Contenido, incluso si se hubiere advertido de la posibilidad de dichos daños.

Los análisis crediticios y otros análisis, incluidas las calificaciones, investigación y valuaciones en general son proporcionadas por los licenciantes o filiales de S&P Dow Jones Indices, incluidas pero sin limitarse a otras divisiones de S&P Global, como Standard & Poor’s Financial Services LLC y S&P Capital IQ LLC. Cualquier análisis crediticio o declaraciones y análisis relacionados en el Contenido son declaraciones de opinión a la fecha en que se expresan y no son declaraciones de hechos. Cualquier opinión, análisis y decisión de reconocimiento de calificación no son recomendaciones para comprar, conservar o vender ninguno de los títulos ni para tomar ninguna decisión de inversión, y no abordan la conveniencia de ninguno de los títulos. S&P Dow Jones Indices no asume ninguna obligación de actualizar el Contenido después de la publicación en cualquier forma o formato. No se debe confiar en el Contenido y no es un sustituto de la habilidad, criterio y experiencia del usuario, sus ejecutivos, empleados, asesores y/o clientes al realizar una inversión o tomar otras decisiones de negocios. S&P Dow Jones Indices LLC no actúa como fiduciario ni como asesor de inversión. Si bien S&P Dow Jones Indices ha obtenido información de fuentes que cree son confiables, S&P Dow Jones Indices no realiza una auditoría ni ninguna diligencia debida ni verificación independiente de ninguna información que recibe.

En la medida en que las autoridades reguladoras permitan a una agencia de calificación reconocer en una jurisdicción una calificación emitida en otra jurisdicción para determinados fines regulatorios, S&P Global Ratings Services se reserva el derecho de ceder, retirar o suspender tal reconocimiento en cualquier momento y a su sola discreción. S&P Dow Jones Indices, incluido S&P Global Ratings Services rechaza cualquier responsabilidad por cualquier deber que surja de la cesión, retiro o suspensión de un reconocimiento, como tampoco asume ninguna responsabilidad por cualquier daño que se alegue haber sufrido a causa de los mismos.

Las filiales de S&P Dow Jones Indices LLC, incluyendo S&P Global Ratings Services, pueden recibir compensación por sus calificaciones y ciertos análisis relacionados con el crédito, normalmente de parte de los emisores o suscriptores de títulos o de los deudores. Tales filiales de S&P Dow Jones Indices LLC, incluyendo S&P Global Ratings Services, se reservan el derecho de difundir sus opiniones y análisis. Las calificaciones y análisis públicos de S&P Global Ratings Services están disponibles en sus sitios web, www.standardandpoors.com (sin cargo), y www.ratingsdirect.com y www.globalcreditportal.com (por suscripción), y pueden distribuirse a través de otros medios, incluidas las publicaciones de S&P Global Rating Services y terceros redistribuidores. La información adicional acerca de nuestros honorarios por calificaciones está disponible en www.standardandpoors.com/usratingsfees.

S&P Global mantiene ciertas actividades de sus divisiones y unidades de negocios separadas entre sí con el fin de preservar la independencia y objetividad de sus actividades respectivas. En consecuencia, ciertas divisiones y unidades de negocios de S&P Global pueden contar con información que no está disponible para otras unidades de negocios. S&P Global ha establecido políticas y procedimientos para mantener la confidencialidad de cierta información que no es del dominio público y que se recibe durante cada proceso analítico.

Además, S&P Dow Jones Indices ofrece una amplia gama de servicios a, o en relación con muchas organizaciones, entre ellas emisores de títulos, asesores de inversión, brokers y operadores, bancos de inversión, otras instituciones financieras e intermediarios financieros y, en consecuencia, puede recibir

honorarios u otras prestaciones económicas de dichas organizaciones, que incluyen aquellas cuyos títulos o servicios puede recomendar, calificar, incluir en portafolios modelo, evaluar o abordarlos de algún otro modo.

BMV y VALMER son marcas registradas de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y cuyo uso por parte de S&P Dow Jones Indices ha sido debidamente autorizado.

Este documento ha sido traducido al español únicamente por propósitos de conveniencia. Si existieran diferencias entre las versiones en inglés y español, la versión en inglés prevalecerá. El documento en inglés está publicado en www.spdji.com.